

DECRETO: N° 2200

TEMUCO, 28 MAYO 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Temuco, para el año 2024.

2.- El plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23 de diciembre de 2019.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 75 de fecha 05 de enero de 2024 que aprueba el programa y actividades de la Galería Municipal de Arte, de la Plaza Aníbal Pinto.

4.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N°4648, emitido en fecha 26 de diciembre de 2023, se ha aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Temuco para el año 2024, estableciendo las asignaciones financieras destinadas a diversas actividades y proyectos Municipales.

2.- Que, en virtud de lo expuesto y con el objetivo de garantizar el adecuado desarrollo de la actividad expositiva "Criaturas infinitas", en dependencias de la Galería Municipal de Arte el mes de julio del 2024.

3.- Que, El Programa Oficial de Exposiciones de la Galería Municipal de Arte, de la Plaza Aníbal Pinto, para el presente año 2024, que comprende la Exposición de artística titulada "Criaturas infinitas", del destacado artista nacional Oscar Barra- programada desde el día viernes 05 hasta el día domingo 28 del mes de julio de 2024.

DECRETO:

1.- Apruébese el Programa, correspondiente a la exposición "Criaturas infinitas", del artista Oscar Barra, a desarrollarse entre el 05 y el 28 de julio de 2024.

Nombre de la Actividad	"Criaturas Infinitas"			
Fecha de la Actividad	Viernes 05 hasta el día domingo 28 de julio, 2024.			
A quienes va dirigido	Público y la comunidad en general.			
Objetivo General de la Actividad	Promover el acceso a expresiones artísticas dentro de la comuna de Temuco, fomentando la participación activa y el intercambio cultural.			
Objetivo Específico de la Actividad	Organizar una exposición de arte que reúna obras de un destacado artista a nivel nacional, promoviendo la diversidad artística, con el fin de estimular la creatividad, la reflexión y el intercambio cultural entre regiones.			
Cobertura estimada	800 personas.			
Lugar de realización de la actividad	Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto.			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$) Estimado
	Servicio de Impresión	16.04.01	22.07.002.003	\$800.000
	Otros Servicios Generales	16.04.01	22.08.999.009	\$1.000.000
	Pasajes Fletes y Bodegaje	16.04.01	22.08.007.003	\$300.000
	TOTAL \$			\$2.100.000 IVA incluido
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, nota de prensa, minuta de la actividad.			

ID. 2930772

2.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al centro de costos 16.04.01, ítem 22.07.002.003 Servicio de impresión por un monto de \$800.000 (ochocientos mil pesos), ítem 22.08.999.009 Otros servicios generales, por un monto de \$ 1.000.000 (un millón de pesos), e ítem 22.08.007.003 Pasajes Fletes y Bodegaje, por un monto de \$300.000 (trescientos mil pesos) y cuyos detalles, enunciados en el programa de la actividad, se considera parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "JA" or similar initials.

LGR/PHB/phb.

Distribución:

- Dirección de Turismo
- Administración Municipal
- Abastecimiento
- Administración Galería Municipal de Arte
- Dirección de Control
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

